Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 DIC. 2002

RES. H. Nº 1691-02

Expte. Nº 4.716/02

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la solicitud del beneficio de Año Sabático, elevada por la Prof. ANA SILVIA SIMESEN, Profesora regular de la Carrera de Filosofía de esta Unidad Académica, a partir del 01 de febrero de 2003 y por el término de 12 meses;

CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de elaborar el Proyecto de la Tesis de Maestría, en Filosofía Contemporánea con orientación Etica;

QUE la Comisión Coordinadora de la Escuela de Filosofía avala el pedido formulado por la docente;

QUE el Consejo Directivo de esta Facultad mediante despacho Nº 609/02, propone el otorgamiento de dicho beneficio, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Nº 472/89 y 343/83;

QUE corresponde al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 10/12/02)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por la **Prof. ANA SILVIA SIMESEN** DNI.Nº 6.194.730, con el fin de acogerse al beneficio de Año Sabático, a partir del 01 de febrero de 2003 y por el término de 12 meses.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese al Consejo Superior, Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía y C.U.E.H.-

MZ.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES